



# Prosperidad Social



## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



UNIVERSIDAD  
SANTO TOMAS

**PROSPERIDAD SOCIAL** a través de la Subdirección de Talento Humano, está comprometida con fortalecer las competencias, capacidades y habilidades de los servidores públicos y sus familiares, a través del acceso a programas de educación formal e informal, con el fin de desarrollar destrezas y valores, que reflejen un mejoramiento continuo en los servicios a cargo de la Entidad.

En busca de fortalecer y complementar las acciones previstas en los planes institucionales de bienestar y capacitación se considera de especial interés para los servidores públicos de **PROSPERIDAD SOCIAL**, la suscripción de un Memorando de entendimiento con Universidad Santo Tomás, por los beneficios a los que pueden acceder los servidores públicos.

**VIGENCIA:** El presente acuerdo tiene una vigencia hasta el 29 de julio de 2026, plazo que podrá prorrogarse.

### Información del convenio:

ENLACE: Camila Alexandra Contreras Parada  
Profesional Especializada  
Departamento de Admisiones y Mercadeo  
[alianzasmecadeo@usta.edu.co](mailto:alianzasmecadeo@usta.edu.co)  
SANTO DOMINGO  
PBX: 601 5878797 Ext. 202

**OBJETO:** Generar una alianza estratégica, con el fin de promover el nivel de desarrollo profesional de los **servidores públicos vinculados a PROSPERIDAD SOCIAL y familiares en primer grado de consanguinidad y cónyuge**, al permitir el acceso en condiciones económicas favorables mediante el otorgamiento de descuento en la matrícula para programas presenciales de pregrado Educación Abierta y a Distancia (CAU) a nivel nacional y en programas de posgrado (especializaciones y maestrías) en Bogotá, Educación Abierta y a Distancia (CAU) a nivel nacional, presenciales y virtuales, con los porcentajes establecidos por la ALIADA en la carta de intención de descuentos.

### Beneficios:

Los descuentos se realizarán una vez el aspirante haya sido admitido a uno de los programas señalados, y siempre que se trate de un aspirante nuevo, de acuerdo con los requisitos dispuestos por la ALIADA de la siguiente manera:

- Beneficio: 12% de descuento en el valor de la matrícula para programas presenciales de pregrado Educación Abierta y a Distancia (CAU) a nivel nacional.
- Beneficio: 15% de descuento en el valor de la matrícula para programas de posgrado (especializaciones y maestrías) en Bogotá, Educación Abierta y a Distancia (CAU) a nivel nacional, presenciales y virtuales

### Requisitos:

- Ser empleado activo de la entidad (funcionarios).
- Presentar certificado de vinculación con la entidad no mayor a 30 días
- Acta de matrimonio o declaración extrajuicio (cónyuge).
- Registro civil (familiares en primer grado de consanguinidad).
- Estar admitido en el programa de interés.
- Cumplir con las políticas y reglamentos de la Universidad Santo Tomás.

### Condiciones:

- El descuento que se otorgara es por persona y/o beneficiario, no es acumulable con otros descuentos y no tiene carácter retroactivo.
- Los beneficiarios deben ser admitidos al programa en el que se postulen.
- Cumplir con el promedio académico exigido y demás requisitos de acuerdo con las políticas del "Reglamento de Auxilios y Descuentos" vigente de la Universidad Santo Tomás.
- El beneficio no aplica para Doctorados.
- El beneficiario deberá estar a paz y salvo bajo todo concepto con la Universidad.
- El beneficiario podrá renovar el beneficio cada semestre, teniendo en cuenta que se debe cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Auxilios y Descuentos y las condiciones que se estipulen en la alianza educativa.
- El beneficio solo aplica para matrículas nuevas y no se aplicará posteriormente a un pago realizado previamente.
- El beneficiario debe hacer uso continuo del beneficio, es decir, no puede interrumpir las actividades académicas, ni el descuento.